

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"



Resolución Directoral N° 0013-2010-INIA-06A

La Molina ... 08 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 0109-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, sobre pago del Ejercicio 2009, el Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y la Nota de Envío N° 0002-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, por necesidad del servicio, tal como señala el Oficio N° 0109-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, ha efectuado gastos en el mes de Octubre del ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, solicita la cancelación de las Facturas de los gastos efectuados en el año 2009, que no fueron cancelados en su oportunidad, según el detalle siguiente:

Fecha	Documento	Importe S/.	Proveedor	Concepto	Específica
07/10/2009	Factura 014 N° 0051288	1,036.70	OFICENTRO S.A.C.	Adquisición de Materiales de escritorio para el Taller.	2.3.1.5.1.2
13/10/2009	Boleta de Venta 003 N° 000151	2,250.00	COMIDAS PERUANAS Catering & Logist	Alimentación para los participantes al Taller	2.3.1.1.1.1
13/10/2009	Factura 001 N° 000156	827.05	GOLDEN BAR PERU Eventos, Open Bar & Catering	Servicio de alquiler y sillas para el Taller	2.3.2.5.1.99
TOTAL S./.		4,113.75			

Que, resulta necesario reconocer el gasto efectuado en el ejercicio 2009, a favor de los proveedores y por el importe señalado en el considerando anterior, con cargo a la cuenta corriente N° 193-000167825-1-10, en dólares americanos, del Banco de Crédito, transferido en moneda nacional al Banco de la Nación, según Oficio N° 261-2010-INIA-OGA-OTES del 04 de febrero de 2010;

Con la visación del Director General de la Dirección de Investigación Agraria y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, a favor de los proveedores que se mencionan en el segundo considerando de la presente Resolución, el gasto total de Cuatro Mil Ciento Trece y 75/100 Nuevos Soles (S/. 4,113.75), no cancelado durante el ejercicio 2009.

Artículo 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2009, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, según el Oficio N° 261-2010-INIA-OGA-OTES.

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN